

## Informe de la Ponencia de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades: Proyecto LOSU

El Pleno del Congreso de los Diputados, hoy, 21 de diciembre debatirá el dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades sobre el Proyecto de Ley Orgánica del sistema universitario.

En la Comisión fueron presentadas 803 Enmiendas, 3 de ellas a la totalidad del texto, que fueron rechazadas en la Comisión.

De las restantes, 76 han sido aprobadas e incorporadas al texto original, y el Pleno debatirá 72 Enmiendas Transaccionales que engloban 303 Enmiendas, algunas con declarada oposición por grupos parlamentarios. El resto han sido rechazadas o retiradas.

Entre las aprobadas y las transaccionadas, la mayoría de ellas responden a “mejores técnicas”, con objetivos políticos, económicos y/organizativos. Se ha incorporado al texto, entre otras:

- En los procedimientos de acreditación, el sentido del silencio administrativo será desestimatorio.
- Que las retribuciones adicionales, tanto para funcionarios como para laborales, que puedan establecer las universidades deberán ser negociadas con la parte social. Y que las que puedan establecer las CC.AA para el PDI Laboral también podrán ser por actividades de gestión.
- La evaluación intermedia propuesta para los Ayudantes Doctores, siempre tendrá carácter orientativo y se podrá encargar a las agencias de calidad competentes.
- Sobre el contrato de profesoras/es Sustitutas/os, se suprime el límite de contratación de 3 años, estableciéndose que “se corresponderá con la causa objetiva que lo justificó”.
- Las funciones y perfiles de las actividades a desarrollar por el PTGAS se establecerán mediante la negociación colectiva. Y que en la progresión de su carrera también se tendrá en cuenta la formación acreditada. Además, el proceso de selección de estas plazas, además de por concursos podrá ser por concurso-oposición.
- El periodo del que disponen la ANECA y las agencias de calidad autonómicas para adaptar los criterios de la acreditación a Profesor/a Titular de Universidad y a la figura de Profesor/a Permanente Laboral, pasa de dos años a uno.
- Estamos pendientes de la negociación de las transaccionadas que afecten a nuestros derechos y obligaciones como trabajadores.

Queremos finalizar valorando que finalmente, y tal y como la UGT siempre ha estado exigiendo, la tasa de PDI temporal, no podrá superar el 8% del total de la plantilla, aunque del cómputo se excluirá el Personal Asociado de CC.SS y el Ayudante Doctor. Ningún Grupo ha presentado Enmienda al respecto, por nuestra parte no cejaremos en nuestro empeño de lograr la efectiva estabilización de todos los trabajadores.

Os mantendremos informados

Madrid, 21 de diciembre de 2022